

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Esta Alcaldía, con fecha 3 de enero de 2012 y en relación al expediente tramitado para la aprobación definitiva de las cuotas de urbanización por la ejecución de la actuación urbanística en el Polígono P-19 de las NN.SS., ha dictado la siguiente resolución:

«Primero.- Aprobada con fecha 23 de septiembre de 2008 la cuenta de liquidación provisional de las cuotas de urbanización para llevar a cabo la ejecución de la actuación urbanística en el Polígono P-19 de las NN.SS. de Yuncos y no habiéndose producido modificaciones en el importe de las cuotas de urbanización, la cuenta de liquidación provisional se tiene por definitiva a todos los efectos.

Segundo.- Notificar a los interesados la aprobación de la liquidación definitiva con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.- Publicar la aprobación de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del Polígono P-19 de las NN.SS. en el D.O.C-LM, tablón de edictos y en uno de los periódicos de mayor difusión en el Municipio».

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), por resultar desconocidos los interesados afectados, o intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a efectuar la correspondiente notificación a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado y de cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Advertir que contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa (artículo 52.2 de la LRBRL y 109 LRJPAC), puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Yuncos, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la LJCA. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de titulares a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

INTERESADO	FINCA REGISTRAL APORTADA	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
Mª de las Nieves Benedí González	457	Madrid	
Julian Claver López	3.497	Yuncos	Toledo
Mirella Claver Ruiz	3.497	Yuncos	Toledo
Mónica Mª Claver Ruiz	3.497	Yuncos	Toledo
Antonio López Hernández	3.495	Fallecido	

Yuncos 20 de marzo de 2012.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-2681